RESOLUCIÓN N° 2342/2020

POR LA CUAL LA INTENDENCIA MUNICIPAL APRUEBA EL PROYECTO PRESENTADO POR EL COLEGIO DE POLICIA SGTO AYDTE JOSE MERLO SANABRIA, REFERENTE A LA AMPLIACION DE LA OBRA DEL COLEGIO DE POLICIA UBICADO EN EL BARRIO JOSE MARIA ALFONSO GODOY.

Coronel Oviedo, 27 de noviembre de 2020

VISTO: la Nota presentada por el Sub. Crio. Señor Néstor Damián Cruz Colman, Jefe Académico del Colegio de Policía Filial 1 Coronel Oviedo, por Mesa de Entrada N° 2613 de fecha 11/09/2020 en la cual solicita aprobación de planos y permiso para la construcción de la obra de ampliación del Colegio de Policía, y;

CONSIDERANDO

Que, según Dictamen N° 429 de fecha 27/11/2020 la Dirección de Asesoría Jurídica ha dictaminado lo siguiente: "Que atento a la nota presentada por el Sub. Crio. Señor Néstor Damián Cruz Colman, Jefe Académico del Colegio de Policía Filial 1 Coronel Oviedo, en representación del **"COLEGIO DE POLICIA SGTO AYDTE JOSE MERLO SANABRIA"** con mesa de entrada N° 2613, de fecha 11/09/2020, donde **solicita la Aprobación y Exoneración del Proyecto de ampliación de la obra del Colegio de Policía**, ubicado en el B° José María Alfonso Godoy, y atento al informe elevado por la Dirección de Construcción y Conservación de Obras mediante memorándum N° 082/2020, en el mismo se sugiere conceder lo solicitado atendiendo a que el expediente está munido de todos los requisitos exigidos por esa dirección, por tanto por lo expuesto precedentemente esta representación Jurídica recomienda hacer lugar a la NO OBJECIÓN MUNICIPAL, Aprobación y Exoneración al PROYECTO DE AMPLIACION DEL COLEGIO DE POLICIA SGTO AYDTE JOSE MERLO SANABRIA, salvo mejor parecer". -

Que, el Artículo 51 Inc. b) de la Ley N° 3.966/2010 Orgánica Municipal señala que en materia de deberes y atribuciones del Intendente son atribuciones de la Intendencia "promulgar las Ordenanzas y Resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas..."

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CORONEL OVIEDO,

R E S U E L V E

Art. 1° OTORGAR la "No Objeción" y Autorización al Proyecto presentado por el **COLEGIO DE POLICÍA SGTO AYDTE JOSE MERLO SANABRIA**, referente a la Ampliación de la obra del Colegio de Policía ubicado en el Barrio José María Alfonso Godoy.

Art. 2° CONCEDER la exoneración del Impuesto a la Construcción de la Obra al **COLEGIO DE POLICIA SGTO AYDTE JOSE MERLO SANABRIA**, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

Art. 3° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

Abg. GUILLERMO E. BENITEZ VILLALOBOS
Secretario General

Dr. ELADIO A. GONZALEZ TORRES
Intendente Municipal

Municipalidad de Coronel Oviedo
DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE OBRAS
Teléfono (0521)203468 Fax 202538 LM 202538
Defensores del Chaco y Tuyuti

Dictamen N° 284/2020
Fecha: 07/12/2020

VISTO: El expediente N° 2613 de fecha 11/09/2020

Y los informes favorables de la Oficina obrantes en el mismo; en uso de sus atribuciones,

LA OFICINA DE CONSTR. Y CONSERVACION DE OBRAS DE LA MUNICIPALIDAD DE CORONEL OVIEDO

RESUELVE:

Art 1°) Aprobar Planos y Planillas correspondiente al Proyecto **AMPLIACION DEL COLEGIO DE POLICIAS**.....

En la propiedad ubicada en, **B° JOSE MARIA ALFONZO GODOY**.....

Propiedad de, **COLEGIO DE POLICIAS SGTO. AYUDANTE JOSE MERLO SANABRIA**.....

Cta.Cte.Ctral N°, ...

Profesional firmante es, **LUCIO AYALA BRITEZ**.....

De Categoría, **ARQUITECTO** con Registro Profesional **N° 5893**.....

Superficie a Construir, **1.360,0 M2**.....

El Impuesto a la Construcción, **EXONERADO POR RESOLUCION N° 2342/2020**.....

Art 2°) Autorizar a la Construcción correspondiente de acuerdo a los planos obrantes en el Expediente.....

Clasificación de la Obra **AMPLIACION DEL COLEGIO DE POLICIAS**.....

Art 3°) Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.-

Angel Chamorro Ramirez
Dirección de C. y C. de Obras